



Calle 127 # 58-48
(+57) 3175711185
contacto@legalbud.com.co



Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.D.

Yo, **MARÍA JULIANA MARTÍNEZ CHAVARRO**, mayor de edad, domiciliada en Cúcuta, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.488.550, en calidad de representante legal de **GRUPO OISHII S.A.S.**, identificada con NIT número 901685674-1, por medio del presente escrito **CONFIERO PODER** especial, amplio y suficiente a **JUAN PABLO GARZÓN SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.834.197 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 384.532 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad inicie, tramite y lleve hasta su terminación el registro de cualquier tipo de marca o signo distintivo que considere necesario.

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir, conciliar, renunciar, tachar de falso, transigir, objetar, interponer recursos y sustentarlos en todas las etapas del proceso, y en general queda investido de las facultades consagradas en el Artículo 77 del Código General del Proceso. Adicionalmente, queda facultado para solicitar el registro de cualquier tipo de marca y ejecutar todos los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio o cualquier otra autoridad que se requiera.

Sírvase reconocer personería a **JUAN PABLO GARZÓN SANABRIA** en los términos establecidos y para los efectos del presente poder que se confiere con ocasión de lo consagrado en la Ley 2213 de 2022. El correo electrónico del apoderado es jpgarzon@legalbud.com.co que coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

MARÍA JULIANA MARTÍNEZ CHAVARRO

C.C. 1.018.488.550

Acepto,

JUAN PABLO GARZÓN SANABRIA



Juan Pablo Garzon <jpgarzon@legalbud.com.co>

Solicitud firma de Poder para representación (Legal Bud)

2 messages

Juan Pablo Garzon <jpgarzon@legalbud.com.co>
To: juli_mch96@hotmail.com
Cc: Maria Paula Bermudez <mariap.bermudez@legalbud.com.co>

Wed, Feb 19, 2025 at 11:05 AM

Estimada Juliana,

Para continuar con las gestiones de representación en relación con la solicitud de registro de marca resulta necesario que firme el poder que se adjunta.

Para este propósito, se podrá añadir la firma al word anexo **y responder a este correo con el envío del documento firmado en formato PDF.**

Cordialmente,
--

Juan Pablo Garzón S.

Socio / Partner

E: jpgarzon@legalbud.com.co

T: (+57) 3175711185

D: Calle 127 # 58-45

www.legalbud.com.co



Este correo contiene información estrictamente confidencial protegida por el secreto profesional de abogado.

This e-mail contains attorney - client privileged information



Poder especial GRUPO OISHII SAS.docx
42K

Maria Juliana Martinez <juli_mch96@hotmail.com>
To: Juan Pablo Garzon <jpgarzon@legalbud.com.co>

Thu, Feb 20, 2025 at 2:19 PM

Buenas tardes,

Envio poder firmado.

De: Juan Pablo Garzon <jpgarzon@legalbud.com.co>
Enviado: miércoles, 19 de febrero de 2025 11:05 a. m.
Para: juli_mch96@hotmail.com <juli_mch96@hotmail.com>
Cc: Maria Paula Bermudez <mariap.bermudez@legalbud.com.co>
Asunto: Solicitud firma de Poder para representación (Legal Bud)

[Quoted text hidden]



Poder especial GRUPO OISHII SAS.pdf

72K



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 10:48:27
Recibo No. S001841974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZdHKmCpQQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO OISHII SAS
Nit : 901685674-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 436043
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 A 1 E 46 L O C 1 - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : juli_mch96@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214685012
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 A 1 E 46 L O C 1 - Caobos
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : juli_mch96@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3214685012

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de enero de 2023 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023, con el No. 9387833 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO OISHII SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 10:48:27
Recibo No. S001841974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZdHKmCpQQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1) El procesamiento y comercialización de alimentos, helados, postres, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. 2) servicio de restaurante, coctelería, heladería y cafetería en general. 3) servicio de toda clase de comidas y bebidas elaboradas a la mesa y a domicilio, para lo cual la sociedad podrá elaborar y comercializar toda clase de alimentos, postres, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y productos alimenticios para consumo inmediato, elaborados, semielaborados o envasados. 4) elaboración de toda clase de jugos naturales y helados. 6) Suministro de todo tipo de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas a entidades públicas y privadas, realización de eventos sociales y culturales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GEENTE. NOMBRAMIENTO: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas. Así mismo y a su vez la sociedad podrá nombrar un subgerente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo. PERIODO: El gerente y el subgerente, serán nombrados para periodos de dos (02) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo, aun antes del vencimiento del período.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 10:48:27
Recibo No. S001841974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZdHKmCpQQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, judicial o extrajudicialmente para todos los efectos legales, pudiendo representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativa o legislativas; B) Crear los empleos (cargos) que considere necesarios para el funcionamiento de la sociedad, nombrar personas que deban desempeñarlos, señalarles sus funciones y remuneración; C) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. D) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. E) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. F) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. G) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. H) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. I) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. J) Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias o extraordinarias, PARÁGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 02 de enero de 2023 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 9387833 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA JULIANA MARTINEZ CHAVARRO	C.C. No. 1.018.488.550
SUBGERENTE	LAURA SOFIA MARTINEZ CHAVARRO	C.C. No. 1.092.941.178

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 10:48:27
Recibo No. S001841974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZdHKmCpQQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1084
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: I5630 I5619

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OISHII
Matrícula No.: 371370
Fecha de Matrícula: 05 de junio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 A 1 E 46 L O C 1 - Caobos
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 10:48:27
Recibo No. S001841974, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZdHKmCpQQf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$338.383.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1084.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

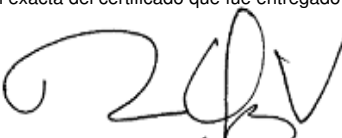
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
